

Bogotá D. C., noviembre 19 de 2014

## **CIRCULAR No. 101**

**PARA:** PARTICIPANTES DEL MERCADO A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA RESOLUCIÓN CREG 089 DE 2013

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** DECLARACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS BAJO EL MECANISMO ÚSELO O VÉNDALO DE LARGO PLAZO

De acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones CREG 089 de 2013 y las resoluciones CREG 122 de 2013 y CREG 085 de 2014, modificadas por las resoluciones CREG 130 de 2013 y CREG 113 de 2014 respectivamente, la CREG requiere a los participantes del mercado que declararon capacidad excedentaria de acuerdo con las circulares 067 de 2013 y 080 de 2014, declarar los contratos celebrados según lo dispuesto en el Anexo 7 de la Resolución CREG 089 de 2013, o aquellas que la modifiquen o sustituyan.

La anterior información deberá hacerse llegar al correo electrónico [informacion.gn@creg.gov.co](mailto:informacion.gn@creg.gov.co) a más tardar el 24 de noviembre de 2014.

Los parámetros dentro de los cuales se debe remitir la información solicitada, son los siguientes:

1. El archivo Excel con el formato debidamente diligenciado que se anexa a esta circular.
2. La impresión legible de todas las hojas del formato en Excel las cuales deberán ser firmadas por el representante legal de la empresa que hace la declaración. Dichas hojas firmadas deberán ser escaneadas y enviadas en un archivo pdf.
3. Certificado de existencia y representación legal más reciente que acredite la calidad de quien firma cada una de las hojas del formato en Excel impreso. Este documento no se requiere si la empresa lo ha aportado a la CREG en los doce (12) meses anteriores y no ha tenido cambio de Representante Legal.

Notas:

- i. Todos los campos del formato en Excel deben ser diligenciados, teniendo en cuenta las instrucciones del caso.
- ii. En caso de discrepancias entre el archivo en Excel y algún dato en las hojas impresas y firmadas se tomará el valor de la hoja impresa.

Cordialmente,



JORGE PINTO NOLLA

Anexo 1: Archivo Excel